



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDÍA

ACTA No. 003-CONPCO-MIMG-001-2021
Pág. No. 1 de 5

COMISIÓN TÉCNICA
ACTA No. 003-CONPCO-MIMG-001-2021

“CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN (DEMOLICIÓN), EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DE UN EDIFICIO CON CUATRO FACHADAS VERDES (FRONTAL, LATERALES Y POSTERIOR) DE DOS PLANTAS (PLANTA BAJA Y UNA PLANTA ALTA) DESTINADAS A ACTIVIDADES COMERCIALES ASEQUIBLES Y A PARQUEO PÚBLICO EN EL SOLAR MUNICIPAL UBICADO EN LA AV. JOSÉ JOAQUÍN DE OLMEDO ENTRE LAS AVENIDAS CHIMBORAZO Y CHILE”.

El día 1 de marzo de 2021, a las 16h00, en la Sala de Sesiones de la Comisión Técnica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, se reunieron: el Ab. Alfredo Contreras Ycaza en su calidad de Profesional designado por la Máxima Autoridad para presidir la Comisión Técnica; Ab. Diana Zambrano Solórzano, en su calidad de Directora Administrativa; la Arq. Verónica Landín García, Directora de Planificación Urbana, Proyectos y Ordenamiento Territorial (DUPOT); el Ing. Enrique Camposano Castro, Director Financiero. Asiste la Abg. Leonor Noboa Muñoz, Coordinadora de Procesos de Contratación de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ing. Carlos Salvatierra Ron, Subdirector de Estudios y Proyectos; Arq. Isabel Medina Moscoso, Arquitecta DUPOT; y, Abg. Carlos Cruz Angulo, Especialista Legal DUPOT, como funcionarios invitados.

El señor Presidente, luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se dé lectura del orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS PREGUNTAS DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO No. CONPCO-MIMG-001-2021: **“CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN (DEMOLICIÓN), EQUIPAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DE UN EDIFICIO CON CUATRO FACHADAS VERDES (FRONTAL, LATERALES Y POSTERIOR) DE DOS PLANTAS (PLANTA BAJA Y UNA PLANTA ALTA) DESTINADAS A ACTIVIDADES COMERCIALES ASEQUIBLES Y A PARQUEO PÚBLICO EN EL SOLAR MUNICIPAL UBICADO EN LA AV. JOSÉ JOAQUÍN DE OLMEDO ENTRE LAS AVENIDAS CHIMBORAZO Y CHILE”.**



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDÍA

ACTA No. 003-CONPCO-MIMG-001-2021
Pág. No. 2 de 5

2. VARIOS.

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión, el orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO.-

La Secretaria Ad-Hoc pone a conocimiento de los Miembros de la Comisión Técnica, las preguntas recibidas a través del correo electrónico señalado para tales efectos, las mismas que fueron realizadas dentro del término establecido para el efecto.

Acto seguido, la Comisión Técnica una vez que ha concluido con la revisión de las preguntas realizadas; así como el proyecto de respuestas, por unanimidad resuelven aprobarlas de la siguiente manera:

PREGUNTA 1

Favor efectuar la siguiente aclaración: En el pliego en la sección de descripción del proyecto se menciona que: "El edificio es un complejo estructural sostenible compuesto de dos (2) plantas accesibles y una cubierta, donde se plantea la ubicación de doce (12) locales comerciables asequibles y parqueo para un mínimo de diez (10) vehículos, existiendo una discrepancia en los documentos anexos con respecto a la cantidad de locales comerciales dado que en Plano Presentación 1 y 2 la cantidad mostrada es de 10 y en el Plano Presentación 3 se visualizan 6 locales comerciales.

Considerando lo anterior proponernos en base a una exhaustiva revisión de las áreas útiles junto con su funcionalidad, la elaboración de una propuesta que contemple entre 6 a 8 locales comerciales, por lo que solicitamos se afirme que se podrá presentar y validar una oferta con un diseño con la cantidad de 6 a 8 locales comerciales. (SIC)

Respuesta/ Aclaración: Se procederá a rectificar los planos elevados al portal, los cuales sugieren diez (10) locales comerciales. Sin embargo, al tratarse de un diseño referencial, esta Municipalidad se reserva la verificación y aceptación del diseño estructural sugerido por los oferentes, siendo factible que, se propongan diseños que contemplen entre ocho (8) a diez (10) locales comerciales. Así las cosas, se reforman los pliegos en lo relativo a la descripción del proyecto en el sentido ante expuesto.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDÍA

ACTA No. 003-CONPCO-MIMG-001-2021
Pág. No. 3 de 5

PREGUNTA 2

Pregunta/ Aclaración: Para validar la experiencia general y específica: considerando lo que se menciona en el pliego "el oferente podrá acreditar la experiencia, en lo que respecta a la obra, por medio de una carta de compromiso, acuerdo precontractual o instrumento similar En este caso, el oferente deberá presentar los documentos que acrediten la experiencia en calidad de su contratista, a fin de corroborar tal disponibilidad. Para tales efectos, los documentos a presentar que, le permitan a esta entidad acreditar la experiencia serán,-contratos, o actos de entrega recepción definitiva, así como facturas con sus respectivos comprobantes de retención, en los casos que corresponda tal retención, de conformidad con la normativa tributaria."

Lo que conlleva a solicitar la siguiente ampliación para la validación de experiencia para las personas naturales permitiendo que se pueda acreditar la experiencia general y específica como administrador de contrato o fiscalizador, bajo relación de dependencia mediante la presentación de certificados emitidos por la empresa ejecutora de la obra e historia laboral, siendo la misma acumulable por la presentación de su participación en varias obras o servicios constructivos. (SIC)

Respuesta / Aclaración: No se acepta lo solicitado, por tanto, los oferentes deberán remitirse a lo estatuido en el Pliego (página 31), letra a) en lo relativo a la Experiencia mínima, considerando los aspectos expuestos en alusión a la experiencia específica, etapa constructiva.

PREGUNTA 3

Pregunta/ Aclaración: Para ser específicos en la presentación de estudios y diseños para la etapa de calificación de ofertas, ya que existen estudios como es el caso de; Estudio Impacto Vial, Permisos de funcionamiento emitido por el Cuerpo de Bomberos, entre otros que solo se pueden efectuar una vez se tenga la aprobación de la entidad contratante de la versión final del diseño arquitectónico, por lo que requerimos que se aclare que ingenierías aparte de los diseños arquitectónicos serían requeridos para presentar en la oferta. (SIC)

Respuesta/ Aclaración: Los diseños e ingenierías que deberán remitirse al momento de presentar la oferta se encuentran contemplados de manera taxativa en los Pliegos, favor remitirse a lo dispuesto en el texto de los mismos, puntualmente a lo expresado en la Descripción del proyecto, "LINEAMIENTOS DE INGENIERÍA PARA DISEÑOS DE EDIFICIOS VERDES (MEMORANDO EyP-02454) -fojas 6 hasta 19-.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDÍA

ACTA No. 003-CONPCO-MIMG-001-2021
Pág. No. 4 de 5

PREGUNTA 4

Pregunta/ Aclaración: Como documentos de soporte económico se está solicitando la presentación de Declaraciones de Impuesto a la Renta de los últimos 5 años y Estados de Situación Financiera presentados ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros o su equivalente en el domicilio del oferente en los últimos 5 años, lo que implica una limitante para empresas que tengan un tiempo de constitución menor a 5 años, por lo que solicitamos se efectúe una aclaración que permita la participación de empresas que tengan un periodo de constitución menor a 5 años. (SIC)

Respuesta / Aclaración: Atendiendo la explicación formulada por el área técnica, se reforman los pliegos en lo relativo a la "Experiencia Específica", letra b), Etapa operativa, para lo cual el oferente deberá remitir los Estados de Situación Financiera presentados ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros o su equivalente en el domicilio, así como las declaraciones de Impuesto a la Renta, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios económicos correspondientes a la experiencia mínima que se acredite. Dicha experiencia debe haber generado inversión y rentabilidad satisfactoria, la cual será evaluada a juicio de esta Municipalidad.

Cabe indicar que, tal experiencia podrá ser acreditada indistintamente por el oferente o por los accionistas del oferente. En dicho sentido, se reforman los pliegos en lo relativo a los años para acreditar la experiencia específica en los términos antes indicados.

PREGUNTA 5

Pregunta/ Aclaración: El sistema de jardín vertical en fachadas, está destinado a la plantación de especies vegetales, existiendo una amplia biodiversidad por lo que solicitamos que la propuesta de diseño de las mismas sea efectuada a discrecionalidad de la concesionaria bajo la aprobación del administrador del contrato. (SIC)

Respuesta/ Aclaración: No se acepta, toda vez que en el Pliego consta detallada de manera taxativa la vegetación recomendada para lo cual los oferentes interesados deberán sujetarse a lo señalado respecto a la vegetación recomendada.

PUNTO DOS.-

VARIOS



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDÍA

ACTA No. 003-CONPCO-MIMG-001-2021

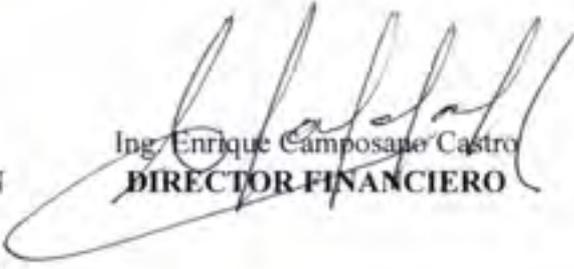
Pág. No. 5 de 5

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 16H35, concediéndose el tiempo necesario para que se proceda con la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, 16H59.

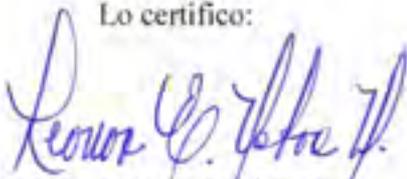

Ab. Alfredo Contreras Ycaza
**PRÉSIDENTE DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**


Ab. Diana Zambrano Solórzano
DIRECTORA ADMINISTRATIVA


Ara. Verónica Landín García
**DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN
URBANA, PROYECTOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**


Ing. Enrique Camposano Castro
DIRECTOR FINANCIERO

Lo certifico:


Ab. Leonor Noboa Muñoz
**SECRETARIA AD-HOC DE LA
COMISIÓN TÉCNICA**